

RESOLUCIÓN No. 179 DE 2022

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría de Desarrollo Económico"

El subdirector Administrativo y Financiero de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2014, el Decreto 1083 modificado por el Decreto 648 de 2017 y Resolución No. 501 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 *ibidem*, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras, con la persona que, al momento en que deba producirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva Entidad.

Que la Comisión del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. CNSC - 0406 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo 17 del 02 de febrero de 2021, dispuso adelantar el concurso de ascenso y abierto de méritos de los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, identificado con el Proceso de Selección No. 1484 de 2020 - DISTRITO CAPITAL 4.

Que cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 6254 del 10 de noviembre de 2021, por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con el código OPEC 137929, correspondiente al empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18.

Que el 28 de noviembre de 2021, la citada lista de elegibles quedó en firme para efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de mérito, de conformidad con el puntaje obtenido por la persona que ocupa un lugar de elegibilidad.

Que de conformidad con lo anterior, mediante la Resolución No. 828 del 14 de diciembre de 2021, se nombró en periodo de prueba **Jorge Ivan Martínez Ardila** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. [REDACTED] en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 de la Subdirección de Informática y Sistemas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que una vez notificado el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba el señor **Jorge Ivan Martínez Ardila** identificado con la Cédula de Ciudadanía [REDACTED] manifestó que desistía y no aceptaba el nombramiento realizado mediante la Resolución No. 828 del 14 de diciembre de 2021.

RESOLUCIÓN No. 179 DE 2022

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría de Desarrollo Económico"

Que mediante la Resolución No. 856 del 29 de diciembre de 2021, se deroga el nombramiento en periodo de prueba realizado al señor **Jorge Ivan Martínez Ardiá** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.590.901, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 de la Subdirección de Informática y Sistemas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en atención a lo dispuesto en la Circular Externa 008 de 2021 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la que se imparte las instrucciones para el reporte de información sobre la provisión de las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa y el trámite de solicitud de uso de las Listas de Elegibles, se procedió con el respectivo cargue de la información el día 13 de enero de 2022 en la Plataforma SIMO 4.0.

Que mediante el oficio radicado con el No. 2022OFI-400.395.16-9309 del 15 de febrero de 2022, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico el uso de la lista de elegibles (Sin Cobro) para proveer una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 137929, ofertada en el Proceso de Selección Nro. 1462 a 1492 y 1546 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de las listas de elegibles en firme por parte la Comisión Nacional del Servicio Civil, proferir los actos administrativos de nombramiento.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la Resolución No. 6254 del 10 de noviembre de 2021, y en cumplimiento de lo establecido oficio radicado con el No. 2022OFI-400.395.16-9309 del 15 de febrero de 2022, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, figura en el segundo lugar de la lista de elegibles **Joe Alexander Nuñez Yaguna**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. [REDACTED]

Que de conformidad con la certificación de 18 de febrero de 2022, expedida por el Subdirector **Joe Alexander Nuñez Yaguna**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. [REDACTED] reúne los requisitos requeridos para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 de la Subdirección de Informática y Sistemas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que mediante la Resolución No. 501 de 2017 (Artículo Primero), se realizó una delegación de funciones y competencias en la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Secretaría, entre las cuales se encuentra la facultad nominadora de empleos, como el que constituye la materia de este acto administrativo.

Con fundamento en lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba **Joe Alexander Nuñez Yaguna**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N [REDACTED] en el denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 de la Subdirección de Informática y Sistemas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN No. 179 DE 2022

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría de Desarrollo Económico"

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de prueba a que se refiere el artículo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la posesión, de acuerdo con lo señalado 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO: La persona nombrada por medio de este acto administrativo, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.8 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

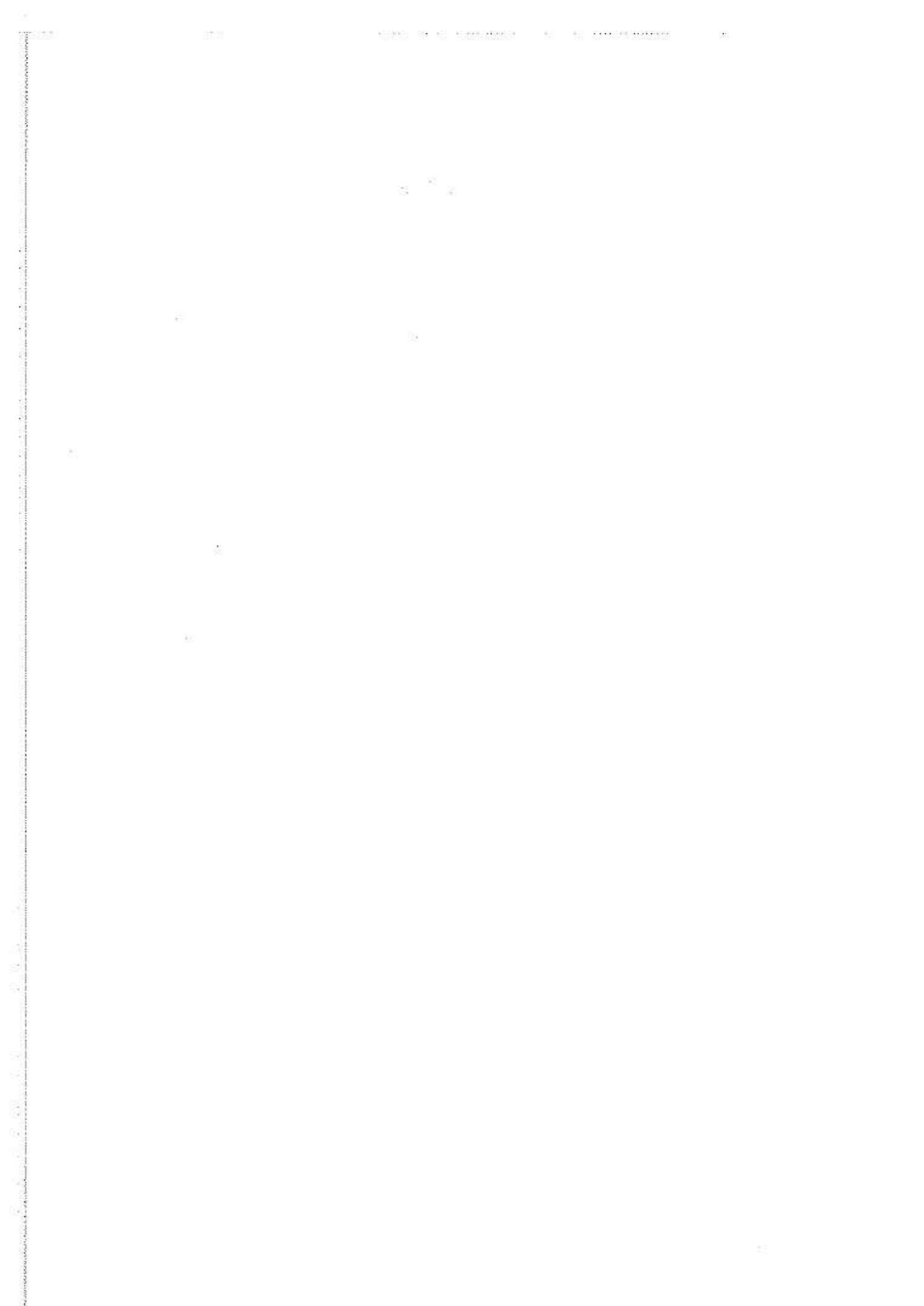
Dada en Bogotá, a los

21 FEB 2022



RAÚL ANTONIO QUINTERO CIFUENTES
Subdirector Administrativo y Financiero

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Ana María Gómez Quintero- Profesional Especializado 222-27 Diego Hernando Forero Castro- Profesional Especializado 222-27	AMGQ- DHFC



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA:

Que **Joe Alexander Nuñez Yaguna** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.082.865.268, cumple con los requisitos de estudios y experiencia, exigidos en el Manual de Funciones Vigente para el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 de la Subdirección de Informática y Sistemas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, conforme con la siguiente verificación:

ESTUDIOS Y EXPERIENCIA REQUERIDOS	ESTUDIOS Y EXPERIENCIA ACREDITADOS
<p>Estudios: Título profesional en: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas con Énfasis en Administración e Informática, Ingeniería de Sistemas con Énfasis en Software, Ingeniería de Sistemas con Énfasis en Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistemas de Información, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería de Sistemas Informáticos, Ingeniería de Sistemas y Computación, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistemas y Telemática, Ingeniería de Software, Ingeniería de Software y Comunicaciones, Ingeniería de Telecomunicaciones e Informática, Ingeniería en Informática, Ingeniería Telecomunicaciones, Ingeniería Telemática, (del núcleo básico del conocimiento: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines). Título profesional en: Ingeniería Electrónica, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones (del núcleo básico del conocimiento: Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y Afines). Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> <p>Experiencia: Cincuenta y un (51) meses de experiencia profesional.</p>	<p>Estudios:</p> <p>Título profesional de ingeniero de sistemas (2010).</p> <p>Título de Especialista en evaluación y gerencia de proyectos (2015).</p> <p>Experiencia: Mas de sesenta (60) meses de experiencia profesional.</p> <p>El aspirante cuenta con matricula profesional No. 08255203708ATL, expedida por el consejo profesional nacional de ingeniería- COPNIA.</p>

En constancia se firma en Bogotá, a los veintiún (21) día del mes de febrero de 2022.



RAÚL ANTONIO QUINTERO CIFUENTES
 Subdirector Administrativo y Financiero

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Ana María Gómez Quintero- Profesional Especializado 222-27 Diego Hernando Forero Castro- Profesional Especializado 222-27	AMGQ- DHFC

